



Aguas Corrientes, 03 de junio de 2019.

ACTA N° 10

RESOLUCIÓN 42/19

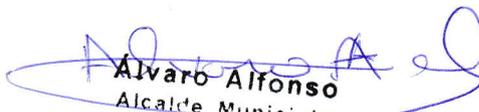
VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubro de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

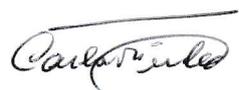
ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO MUNICIPAL ,

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2019 dicho fondo por un importe de \$ 22.365 (veintidos mil trescientos sesenta y cinco pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio.


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES